MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

GS-2026- 006298 **/ SUDIE-GUSAP-20.1**

Santa Rosa de Viterbo, 30 de junio del 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 vía Vélez – Barbosa - Vereda el Tún Tún - Finca Villa Elvia
Vélez, Santander

Asunto: envió informe de supervisión junio

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial GS-2026-004777-ESVEL del 27/05/2026 fui notificado como supervisor del contrato PN ESVEL 58-7-10027-26, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES. - LOTE N° 2 - ESREY", respetuosamente me permito enviar a mi coronel informe de supervisión del mes de junio.

Atentamente,

Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
Responsable de Planeación ESREY

Elaboró: Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
SUDIE-GUSAP

Revisó: Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
SUDIE-GUSAP

Fecha de elaboración: 30-06-2026
Ubicación: D:\IT SALAZAR\PLANE\ARCHIVO 2026\CONTRATOS\3. PRUEBAS DE AGUA\SUPERVISOR\3. Junio\002. ENTREGA INFORME DE SUPERVISION.docx

Carrera 2ª 8-98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfonos 7860146
esrey.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

No. GS-2026- 006298 **/ SUDIE-GUSAP-20.1**

Santa Rosa de Viterbo, 30 de junio del 2026

Señora coronel
RUBY LEONOR PINZON PINZON
Directora Escuela
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 vía Vélez - Barbosa - Finca Villa Elvia - Vereda el Tún Tún
Vélez, Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato PN ESVEL 58-7-10027-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/05/2026**	**Hasta**	**27/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2026-004777-ESVEL del 27/05/2026 fui notificado como supervisor del contrato PN ESVEL N° 58-7-10027-26, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES. - LOTE N° 2 - ESREY"

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. GS-2026-004419-SUDIE-GUSAP-20.1 para el periodo del 27/03/2026 al 26/04/2026
2. GS-2026-005501-SUDIE-GUSAP-20.1 para el periodo del 27/04/2026 al 27/05/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato u Orden de compra No.	Contrato N° PN ESVEL 58-7-10027-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ. Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS, MUESTREO DE PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES. - LOTE N° 2 - ESREY
Contratista	NOMBRE: FUMIPLAGAS NIT. 1057464477-9
Representante legal	JULIAN ANDRÉS RUIZ PACHECO C.C. No. 1057464477
Valor inicial del contrato u orden de compra	$28.450.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$28.450.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el 10 de diciembre del 2026, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el trascurso del periodo de supervisión se realizó la prestación de servicios definidos en la aceptación de oferta
- Se adelantan las actividades de supervisión de lo dispuesto en el presente contrato por parte del contratista, realizando como actividad diferencial en el mes el análisis y caracterización aguas residuales y el muestreo microbiológico de superficies de zonas húmedas, y las demás actividades establecidas en el cronograma de la aceptación de oferta; sin embargo, el contratista no presenta documentación para el respectivo tramite de pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td colspan="3">MUESTREO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE</td></tr>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN
Análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas con fin de evaluar las condiciones del agua para consumo humano.</td><td rowspan="3">SI</td><td rowspan="3">En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de acuerdo al cronograma definido en la aceptación de oferta</td></tr>
<tr><td>1.2 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Diez (10) muestras simples para agua potable, con una periodicidad mensual, en las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes “ESREY” ubicada en la carrera 2 N°8-98 de Santa Rosa de Viterbo.

Deberá realizar las correspondientes mediciones, comparaciones, cálculos y estudios a los que haya lugar para establecer el índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano - IRCA, de acuerdo con la Resolución 2115 de 22 de julio del 2007 de los Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
El análisis deberá ser realizado por laboratorios acreditados por el IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC17025.</td></tr>
<tr><td>1.3. ENSAYOS A REALIZAR PARA AGUA POTABLE

<table>
<tr><th>PARAMETRO</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>Color aparente</td><td>UPC</td></tr>
<tr><td>Turbiedad</td><td>UNT</td></tr>
<tr><td>pH</td><td>UNIDADES</td></tr>
<tr><td>Cloro residual libre</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Alcalinidad total (mg CaCO3/L)</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Calcio</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Fosfatos</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Manganeso</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Magnesio</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Molibdeno</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Zinc</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Dureza total (mg CaCO3 /L)</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Sulfatos</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Hierro total</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Cloruros (mg/L de Cl)</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Nitratos</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Nitritos</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Aluminio</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Fluoruros</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>COT</td><td>mg/L</td></tr>
<tr><td>Materias Flotantes</td><td>Presentes o ausentes</td></tr>
<tr><td>Conductividad</td><td>uS/cm</td></tr>
<tr><td>Olor</td><td>Aceptable o no aceptable</td></tr>
<tr><td>Sabor</td><td>Aceptable o no aceptable</td></tr>
<tr><td>Temperatura</td><td>°C</td></tr>
<tr><td>Coliformes totales</td><td>UFC/100CM^3</td></tr>
<tr><td>Escherichia coli</td><td>UFC/100CM^3</td></tr>
</table>

Estos ensayos se deben presentar en informes separados, en dos copias originales y con apego a la normatividad vigente.</td></tr>
</table>

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	MUESTREO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA CRUDA		
2	**2.1 DESCRIPCIÓN:** Análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas con fin de evaluar las condiciones del agua cruda del nacimiento de la Escuela de Policía Rafael Reyes. **2.2 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN** 2. Diez (10) muestras simples para agua cruda (nacimientos), con una **periodicidad mensual**, para las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes "ESREY" ubicada en la carrera 2 N°8-98 de Santa Rosa de Viterbo. Deberá realizar las correspondientes mediciones, comparaciones, cálculos y estudios a los que haya lugar para establecer la calidad de agua, que abastecen la planta de tratamiento de la Escuela de Policía Rafael Reyes, de acuerdo con el Decreto 1594 de 1984. **El análisis deberá ser realizado por laboratorios acreditados por el IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC17025.** **1.3. ENSAYOS A REALIZAR PARA AGUA CRUDA** PARAMETRO / UNIDAD Color aparente / UPC Turbiedad / UNT Olor / Aceptable o no aceptable Sabor / Aceptable o no aceptable Temperatura / °C pH / Unidades DBO_5: Demanda Bioquímica de Oxigeno / mg/L DQO: Demanda química de oxígeno. / mg/L SST: Sólidos suspendidos totales / mg/L OD: Oxígeno disuelto. / mg/L Alcalinidad / mg/L Dureza total / mg/L Hierro total / mg/L Cloruros (mg/L de Cl) / mg/L Plomo / mg/L Hierro / mg/L Coliformes totales / UFC/100CM^3 Coliformes fecales / UFC/100CM^3 Escherichia coli / UFC/100CM^3 ***Estos ensayos se deben presentar en informes separados, en dos copias originales y con apego a la normatividad vigente.***	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de acuerdo al cronograma definido en la aceptación de oferta

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	ANALISIS Y CARACTERIZACIÓN AGUAS RESIDUALES.		
3	**3.1 DESCRIPCION** Realizar el muestreo y análisis fisicoquímico del agua residual de seis (06) muestras compuestas. De acuerdo con el decreto 1076 del 2015 art 2.2.3.3.5.2. parágrafo 2 "El muestreo representativo se deberá realizar de acuerdo con el Protocolo para	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de acuerdo al

el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterránea"; los servicios de muestreo se realizarán en los siguientes puntos y cantidades, así:

Instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes "ESREY" ubicada en la carrera 2 N°8-98 de Santa Rosa de Viterbo, en el cual se realizará la Recolección y medición de una (01) muestra compuesta cada 08 horas, durante una jornada de 24 horas, en dos puntos identificados como oficina de información y parqueadero, para un total de seis (06) muestras compuestas.

Se deberán analizar las variables de acuerdo con la Resolución 0631 del17 de marzo de 2015 según lo estipulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

cronograma definido en la aceptación de oferta

3.2 PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

Recolección de seis muestras compuestas durante 24 las horas del día, con intervalos de muestra compuesta cada 08 horas distribuidos de la siguiente manera:

- Muestra compuesta N.º 1: 06:00 a 14:00
- Muestra compuesta N.º 2: 14:00 a 22:00
- Muestra compuesta N.º 3: 22:00 a 06:00

El análisis deberá ser realizado por laboratorios acreditados por el IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC17025.
Deberá realizar las correspondientes mediciones y estudios a los que haya lugar en cada una de las áreas de trabajo de acuerdo con la normatividad nacional e internacional en cuanto a los niveles mínimos permisible sobre vertimiento de aguas residuales resolución 631 de marzo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3.2 ENSAYOS A REALIZAR IN SITU
3.3

DESCRIPCIÓN	UNIDADES DE MEDIDA
Temperatura	°C
Conductividad	S/m
pH	unidades
Caudal	M^3/s

3.4 ENSAYOS A REALIZAR EN LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM

DESCRIPCIÓN	UNIDADES DE MEDIDA
Temperatura	°C
Conductividad	S/m
pH	unidades
demanda química de oxígeno DQO	mg/L O2
demanda Bioquímica de Oxigeno DBO_5	mg/L O2
Sólidos suspendidos totales SST	mg/L
Solidos sediméntales SSED	mL/L
Grasas y aceites	mg/L
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L
Hidrocarburos Totales	mg/L
Ortofosfatos	mg/L
Fosforo total	mg/L
Nitratos	mg/L
Nitritos	mg/L
Nitrógeno amoniacal	mg/L
Nitrógeno total	mg/L

Estos ensayos se deben presentar en informes separados, en dos copias originales y con apego a la normatividad vigente.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">MUESTREO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA DE PISCINA</td></tr>
<tr><td rowspan="4">4</td><td>4.1 DESCRIPCIÓN: Análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas con fin de evaluar las condiciones del agua de piscina</td><td rowspan="4">SI</td><td rowspan="4">En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de acuerdo al cronograma definido en la aceptación de oferta</td></tr>
<tr><td>4.2 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN
Diez (10) muestras simples para agua de piscina con una periodicidad mensual, para las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes “ESREY” ubicada en la carrera 2 N°8-98 de Santa Rosa de Viterbo.

Deberá realizar las correspondientes mediciones, comparaciones, cálculos y estudios a los que haya lugar para establecer el índice de riesgo para aguas de piscinas y estructuras similares – IRAPI, de acuerdo con la Resolución número 00001618 de 7 mayo de 2010 del Ministerios de la Protección Social
El análisis deberá ser realizado por laboratorios acreditados por el IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC17025 y/o autorizados por el Ministerio de la protección Social o acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>4.3. ENSAYOS PARA REALIZAR PARA AGUA DE PISCINA</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>PARAMETRO</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>Color (visual)</td><td>Aceptable o no aceptable</td></tr>
<tr><td>Materias Flotantes</td><td>Presentes o ausentes</td></tr>
<tr><td>Olor (olfativo)</td><td>Aceptable o no aceptable</td></tr>
<tr><td>Transparencia (visual)</td><td>Fondo visible o no visible</td></tr>
<tr><td>pH</td><td>Unidades de pH</td></tr>
<tr><td>Conductividad</td><td>µS/cm (microsiemens por centímetro)</td></tr>
<tr><td>Potencial de Oxidación–Reducción</td><td>mV (milivoltios)</td></tr>
<tr><td>Turbidez</td><td>Unidades Nefelométricas de Turbidez (UNT)</td></tr>
<tr><td>Ácido Cianúrico</td><td>$C_3H_3N_3O_3$</td></tr>
<tr><td>Alcalinidad Total</td><td>$CaCO_3$</td></tr>
<tr><td>Aluminio</td><td>Al</td></tr>
<tr><td>Bromo libre</td><td>Br_2</td></tr>
<tr><td>Bromo total</td><td>Br_2</td></tr>
<tr><td>Amonio (Ión)</td><td>NH_4^+</td></tr>
<tr><td>Cloro residual libre</td><td>Cl_2</td></tr>
<tr><td>Cloro Combinado</td><td>Cl_2</td></tr>
<tr><td>Cobre</td><td>Cu</td></tr>
<tr><td>Dureza Total</td><td>$CaCO_3$</td></tr>
<tr><td>Hierro Total</td><td>Fe</td></tr>
<tr><td>Plata</td><td>Ag</td></tr>
<tr><td>Heterótrofos</td><td>UFC / 1 cm³</td></tr>
<tr><td>Coliformes Termotolerantes</td><td>Microorganismos o UFC / 100 cm³</td></tr>
<tr><td>Escherichia coli</td><td>Microorganismos o UFC / 100 cm³</td></tr>
<tr><td>Pseudomona aerouginosa</td><td>Microorganismos o UFC / 100 cm³</td></tr>
<tr><td>Cryptosporidium parvum</td><td>Ooquistes / 1000 cm³</td></tr>
<tr><td>Giardia</td><td>Quistes/ 1000 cm³</td></tr>
</table>
Los parámetros Cryptosporidium parvum y Giardia se realizarán solamente en la primera muestra, la que serveria para determinar el IRAPI en la demás muestras a realziar.

Estos ensayos se deben presentar en informes separados, en dos copias originales y con apego a la normatividad vigente.
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="4">5</td><td colspan="3">MUESTREO MICROBIOLOGICO DE SUPERFICIES DE ZONAS HUMEDAS</td></tr>
<tr><td>5.1. DESCRIPCION: Realizar el análisis muestreo microbiológico de superficies de zonas húmedas.</td><td rowspan="3">SI</td><td rowspan="3">En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de acuerdo al cronograma definido en la aceptación de oferta</td></tr>
<tr><td>5.2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION
Tres (3) muestras para las zonas húmedas de la Escuela de Policía Rafael Reyes “ESREY” ubicada en la carrera 2 N°8-98 de Santa Rosa de Viterbo.

El análisis deberá ser realizado por laboratorios acreditados por el IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC17025 y/o autorizados por el Ministerio de la protección Social o acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>5.3. ENSAYOS A REALIZAR
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>METODO</th></tr>
<tr><td>Recuento de Coliformes Totales</td><td>Recuento en placa</td></tr>
<tr><td>Recuento de Escherichia coli</td><td>Recuento en placa</td></tr>
<tr><td>Recuento de Mohos y Levaduras</td><td>Recuento en placa</td></tr>
<tr><td>Recuento de Pseudomonas aeruginosa</td><td>Recuento en placa</td></tr>
</table>
Estos ensayos se deben presentar en informes separados, en dos copias originales y con apego a la normatividad vigente.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD A REALIZAR</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td rowspan="3">6</td><td colspan="3">PRUEBAS DE DEMANDA DE CLORO</td></tr>
<tr><td>6.1. DESCRIPCION: Determinar la Dosificación optima requerida por la planta de tratamiento de agua potable de la ESREY con el reactivo Hipoclorito de Calcio.</td><td rowspan="2">SI</td><td rowspan="2">En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de acuerdo al cronograma definido en la aceptación de oferta</td></tr>
<tr><td>6.2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: La Demanda de cloro es la diferencia entre la cantidad de cloro agregado y el residual después de un intervalo de tiempo. Esta demanda está en función de la temperatura, concentración y tiempo, para lo cual se deberá realizar prueba de demanda de cloro Durante al menos seis horas en cuatro los puntos de distribución concertados, con el fin de determinar el porcentaje de perdida de cloro en la red de distribución de este centro de formación, y la dosificación optima requerida por la planta para su normal funcionamiento.
Estos ensayos se deben presentar en informe con recomendaciones, sugerencia, gráficos de curva de demanda de cloro y registro fotográfico de las actividades adelantadas</td></tr>
</table>

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista presento certificación donde establezca que cuenta con personal capacitado según el numeral 4.1.2 para la toma de muestras de agua para consumo humano.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.
2	El contratista presento certificado de autorización del laboratorio donde se analizarán las muestras de agua para consumo humano (análisis fisicoquímico y microbiológico) ante el ministerio de salud y protección social según numeral 4.1.2.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.
3	El contratista presento certificado de acreditación del laboratorio donde se realicen los análisis físico químicos y microbiológicos de agua residual por parte del IDEAM (instituto de hidrología, meteorología y Estudios Ambientales), bajo los lineamientos de la norma NTC –ISO 17025 “Requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración”, de igual forma para el éxito de la toma de muestras y análisis se debe contar con todos los equipos debidamente	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.

ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	calibrados para su correcto control, cumpliendo así con la normatividad ambiental vigente		
4	El contratista presento certificados donde establezca que cuenta con personal capacitado relacionado en el numeral 4.1.2 para realizar el análisis de las pruebas Muestreo fisicoquímico y microbiológico de agua potable, agua cruda, agua de Piscina, caracterización de aguas residuales y muestreo microbiológico de superficies de zonas húmedas.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.
5	La toma de muestras y análisis de agua se realizará de acuerdo a las normas ambientales vigentes o aquellas que actualicen, modifiquen o sustituyan las actuales: - Resolución 2115 de 22 de julio del 2007 (Agua potable o para consumo humano). - Decreto 1594 de 1984 (Agua Cruda). - Resolución 631 de 2015 (Agua Residual)	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.
6	El contratista debe presentar informes técnicos de cada uno de los servicios prestados, teniendo en cuenta lo establecido en el ítem de CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.
7	Los informes deben ser entregados en medio físico, en las Instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes ubicada en la cerrera 2 8-98 del municipio de Santa Rosa de Viterbo y en magnético a los correos esrey.plane@policia.gov.co y erika.gonzalezf@correo.policia.gov.co	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.
8	El contratista dentro de los informes técnicos realizados deberá desarrollar la comparación de los resultados obtenidos, con las normas ambientales colombianas vigentes y aplicables.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.
	CAPACIDAD OPERATIVA		
9	El contratista presento certificación por escrito que los equipos se encuentran calibrados, junto con los soportes documentales de calibración de los equipos (de campo y laboratorio) a emplear.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.
10	**ASPECTOS AMBIENTALES** **COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.** De acuerdo con el **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, el contratante deberá: Los parámetros analizados in situ deben realizarse mediante equipos de medición directa. El contratista deberá dar adecuado uso de los recursos agua y energía, buen manejo de los residuos que se generen en todo el desarrollo de la actividad del presente contrato. Si se debe realizar la medición mediante reactivos químicos estos deben ser envasados en recipientes de acuerdo al tipo de químico, rotulados por el contratista para darle la disposición final adecuada, dando cumplimiento a la normatividad colombiana vigente en materia de manejo de residuos peligrosos y al plan de gestión integral de residuos peligrosos del laboratorio. El laboratorio encargado de realizar el servicio de caracterización de agua residual doméstica y análisis de agua potable, deberá anexar certificación o acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), para la realización de dichos análisis,	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.

ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	teniendo en cuenta lo establecido en el ítem de CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN. Los informes de los análisis de agua cruda, agua potable y agua residual se deberán entregar una vez el laboratorio obtenga los resultados después de cada fase y, con previa coordinación con el supervisor de contrato. Los informes deberán cumplir con los estándares para su desarrollo, es decir, deberán ser desarrollados con calidad teniendo en cuenta lo establecido en las CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO. El contratista presento el documento adjunto al presente proceso, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
11	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** El contratista anexo junto con la oferta: planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y la Escuela Rafael Reyes en la cual se realiza la actividad laboral.** **El contratista anexo junto con la oferta:** oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez está clasificada en riesgo V)**. De igual manera certificara que la empresa tiene vigentes y actualizados de acuerdo normatividad legal, los siguientes documentos: 1. Manual de SG-SST, con los siguientes anexos: • Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. • Plan de emergencias • Programa de capacitaciones.	SI	La empresa contratista adjunta certificación de pago aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, en la cual se evidencia el pago del aporte de la planilla **4655634297** de mayo de 2026.

ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	• Programa de EPP con matriz de EPP por actividad y Acta de entrega y capacitación de uso. • Programa de Inspecciones. • Análisis de trabajo seguro ATSs. • Plan anual de Trabajo de SST • Reglamento de higiene y seguridad industrial 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). 3. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 4. Matriz legal actualizada 5. Protocolo de Bioseguridad Documentos que deben ser presentados por el contratista a la Escuela dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato los cuales serán revisados y avalados para el inicio de las actividades por el responsable del SG-SST de esta unidad. En caso que los documentos no cumplan con lo establecido en la normatividad legal vigente de SST, se deberán actualizar por el contratista dentro del plazo indicado por el responsable del SG-SST de la escuela. **El contratista anexo junto la oferta:** carta firmada por el responsable del SG-SST de su empresa, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, anexando título de pregrado o posgrado en SST según aplique, licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas vigente o en caso que este vencido adjuntar también el de curso de SG-SST de 20 horas vigente, Curso de Coordinador para trabajo en alturas vigente. En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela **de Carabineros Provincia de Vélez y la Escuela Rafael Reyes respectivamente.** **El contratista anexo junto la oferta:** oficio de compromiso en el cual indique que garantiza que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas en el presente proceso, cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar. Trabajo en espacios confiados, trabajo en alturas, energía eléctrica y los que apliquen. **El contratista anexo junto la oferta:** el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. Así mismo para la ejecución deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten el perfil requerido del personal que realice actividades de trabajo en alturas en el presente proceso, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.	SI	La empresa contratista adjunta certificación de pago aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, en la cual se evidencia el pago del aporte de la planilla **4655634297** de mayo de 2026.

ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista presento en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.
	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar máximo tres (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación (una por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios y/o bienes. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de la unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Las certificaciones, contratos o actas de liquidación deberán estar debidamente firmadas y contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante: Nombre o razón social del contratista: Fecha del contrato: Objeto del contrato: Número del contrato: Valor del contrato: Cumplimiento:	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.
	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El contratista certifico el nivel de educación recibida por el personal que realizaría los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno asociada a los niveles técnicos, tecnólogos o universitarios según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos:	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.

ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	LOTE 2 ESREY ➢ **Muestreos fisicoquímicos y Microbiológicos (2 operarios)** • Contar en su planta de personal con operarios con curso en operación de sistemas de potabilización de agua. (Anexar certificado) • Contar en su planta de personal con operarios con curso para recolectar muestras de agua de acuerdo con procedimientos y normas técnicas. (Anexar certificado) • Contar en su planta de personal con operario con curso para la determinación características fisicoquímicas y microbiológicas del agua de acuerdo con procedimientos técnicos nivel avanzado. (Anexar certificado) Contar en su planta de personal con operarios con curso certificado para trabajo en espacios confinados (Anexar certificado)		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL LOTE 2 El contratista debe garantizar que el personal relacionado, quienes intervendrá en la prestación de los servicios, cuenta con experiencia especifica MINIMO DE UN AÑO en la toma de muestras para análisis físico químico y microbiológico de agua potable y agua residual. (anexar certificados). Para lo anterior debe ANEXAR a la propuesta certificaciones donde se establezca claramente el objeto del servicio prestado la fecha de inicio y la fecha de terminación y los datos de quien certifica.	SI	En mi calidad de supervisor acredito el cumplimiento de este ítem por parte del contratista.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

El contrato ha trascurrido sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 92 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 166 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ, cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

Nota 1: Los proveedores y/o contratista deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PSF, XML).

Datos Estándar Factura

Código CUFE: huella digital, código único de factura.

Datos del emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, **con el asunto**:

16-D1-03-D07; numerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
 Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
 NIT: 804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT) (Registro información tributaria – municipal).
- Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como registro al trámite de la cuenta)
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución No 168 del 01 de noviembre de 2023", por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACION.

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

NOMBRE: JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO
C.C. 1057464477
CUENTA NO. 92384449389
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 28.450.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 12.770.000,00	45%
Valor total facturado	$ 12.770.000,00	45%
Valor facturado pendiente de pago	$ 12.770.000,00	45%
Valor pagado	$ 12.770.000,00	45%
Valor pendiente de entrega	$ 15.680.000,00	55%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2. Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se deberá mantener contacto permanente con el contratista para garantizar el cumplimiento al cronograma establecido en la aceptación de oferta y el cumplimiento de los servicios objeto del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

OBSERVACIONES: El contrato en general transcurre sin contratiempo, se vienen realizando las actividades de acuerdo con el cronograma establecido en la aceptación de oferta, sin embargo, el contratista manifiesta no generar factura por el restante hasta finalizar las visitas programadas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **RITO YOSETH SALAZAR ADARME**
Responsable de Planeación Escuela Rafael Reyes
Supervisor contrato N° PN ESVEL 58-7-10027-26
Correo electrónico: esrey.plane@ policia.gov.co
No. Celular: 3118308555

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1057464477
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 4 8 09	TELÉFONO:	7400000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4655634297	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/06/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997095537

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 0**	**$ 416.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 325.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 0	$ 0	$ 181.000
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 181.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																											PENSIÓN								SALUD						ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 1057464477	RUIZ PACHECO JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.450.000				NO								01-30										230201-PROTECCION	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.600.000	$ 105746447	$ 181.000									

TOTAL PAGADO: $ 922.000

Planilla Pagada